

Edición Especial N° 2.432 – Jueves 03 de
Junio de 2.021.-

Boletín Oficial Municipal



“General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina”

DRA. BETTINA ROMERO

INTENDENTE MUNICIPAL

Sra. AGUSTINA GALLO PULÓ
JEFATURA DE GABINETE

Dr. DANIEL MAURO NALLAR
SECRETARÍA LEGAL TÉCNICA

Sr. JOSÉ LUIS NAPOLEÓN GAMBETTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.P.N. DANTE DANIEL AMADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS

Arq. MARÍA EUGENIA ANGULO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Dr. SANTIAGO LYNCH
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Sr. AROLDO JESÚS TONINI
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

Sr. GILBERTO PEREYRA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA

Sr. FERNANDO GABRIEL GARCÍA SORIA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Lic. MANUELA MÓNICA ARANCIBIA
SECRETARÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Sra. MARÍA VALERIA CAPISANO
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Dr. NICOLÁS KRIPPER PEDRAZZOLI
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

2021

Dirección General Boletín Oficial Municipal
Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
boletin.municipalidadesalta@gmail.com
www.municipalidadesalta.gob.ar/boletin

Salta
municipalidad

I SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

ACORDADA N° 07/21

En la Ciudad de Salta, a los 01 días del mes de Junio de año 2.021; se reúnen los Sres. Jueces del Tribunal Administrativo de Faltas, Dr. Christian Ariel Abdenur, Juez de 1ra Nominación y Presidente del Tribunal Administrativo de Faltas, el Dr. Diego Enrique Peretti, Juez de 2da. Nominación y la Dra. Soledad Gramajo Salomón –Jueza de 5ta Nominación. - _____

DIJERON

I.- Que en fecha 31 de marzo de 2021 se sancionó la ordenanza 15827/21 en el Concejo Deliberante bajo Número 10900.-

II.- Que en fecha 22 de abril de 2021 ingresa la ordenanza sancionada al Departamento Ejecutivo, la que se promulgó por Decreto 0181 de fecha 06 de mayo de 2021.-

III.- Que en fecha 14 de mayo de 2021 se publicó en el boletín oficial municipal. -

IV.- Que desde Presidencia de este Tribunal en fecha 19 de mayo se hizo la consulta telefónica al Secretario de Legal y Técnica, Dr. Daniel Nallar, sobre la conveniencia de su implementación a partir del mes de junio, teniendo en cuenta el significativo aumento y la eminente aprobación de la ordenanza de moratoria, a lo que el Secretario sugirió avanzar con la implementación de la ordenanza 15827/21.-

V.- Que el día 28/05/2021 se consultó al Automovil Club sobre el valor del litro de la Nafta Súper vigente al día de la fecha, informándose al respecto que la misma asciende a la suma de \$97,70 (PESOS NOVENTA Y SIETE CON 70/100)

VI.- Que a los fines de su percepción resultaría conveniente establecer el valor de la UF en \$97,70 (PESOS NOVENTA Y SIETE CON 70/100), quedando sujeto al aumento del litro de nafta. Asimismo, se fija el valor del Gasto Administrativo (3 UF) en la suma de \$293 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES). -

POR ELLO LOS SEÑORES JUECES PRESENTES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS ACORDARON:

I.- DISPONER que desde el día 04 de junio de 2021 se aplicará la modificación al art. 86 de la ordenanza 14.395/11 efectuada por la ordenanza 15827/21, estableciendo el valor de la unidad fija en \$97,70 (PESOS NOVENTA Y SIETE CON 70/100), quedando sujeto al aumento del litro de nafta. Asimismo, se fija el valor del Gasto Administrativo (3 UF) en la suma de \$293 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)

Sin más que agregar, siendo las 11:00 hs del 01 de Junio de 2021, firman al pie como constancia. -

PERETTI – ABDENUR



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"